

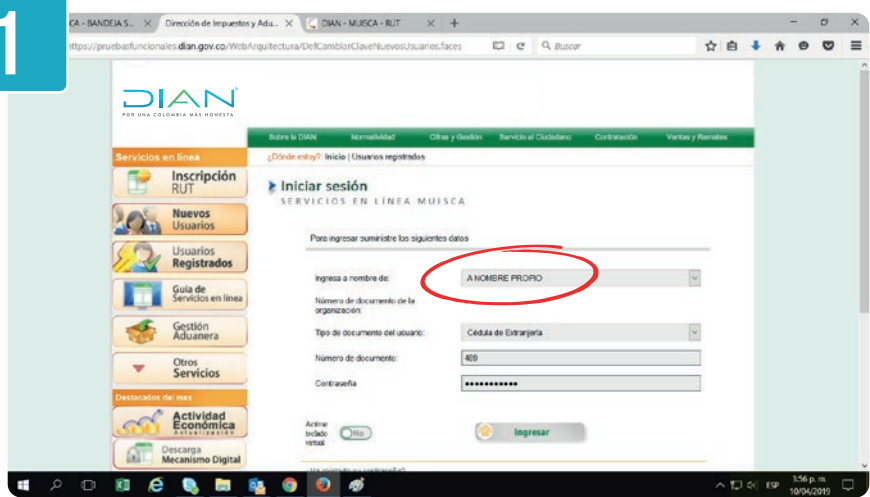
¿Está obligado a declarar virtualmente?

Tenga en cuenta estos pasos para generar en línea su Instrumento de Firma Electrónica -IFE-

IMPORTANTE:

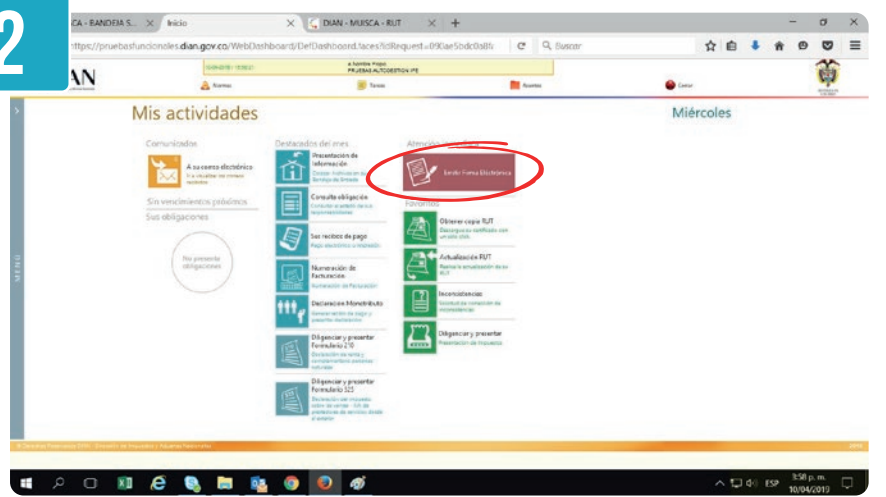
Recuerde que debe tener actualizada la información de su correo electrónico y responsabilidades en el Registro Único Tributario -RUT-

PASO
1



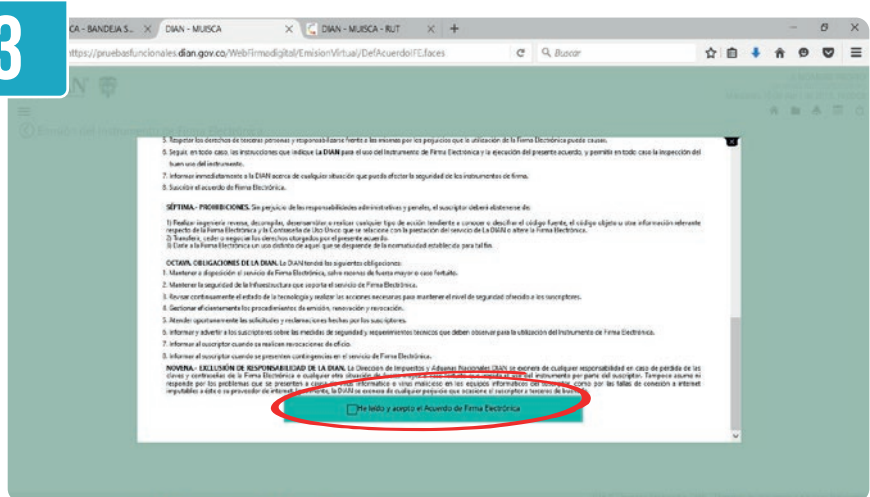
Ingrese como Usuario Registrado a Nombre Propio a los Servicios de la DIAN.

PASO
2



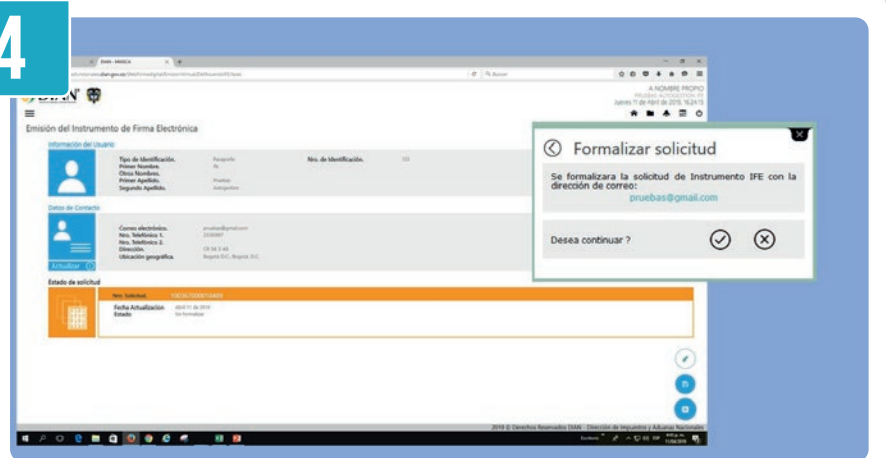
Pulse clic en el botón "Emitir Firma Electrónica".

PASO
3



Lea y acepte el acuerdo de firma electrónica.

PASO
4



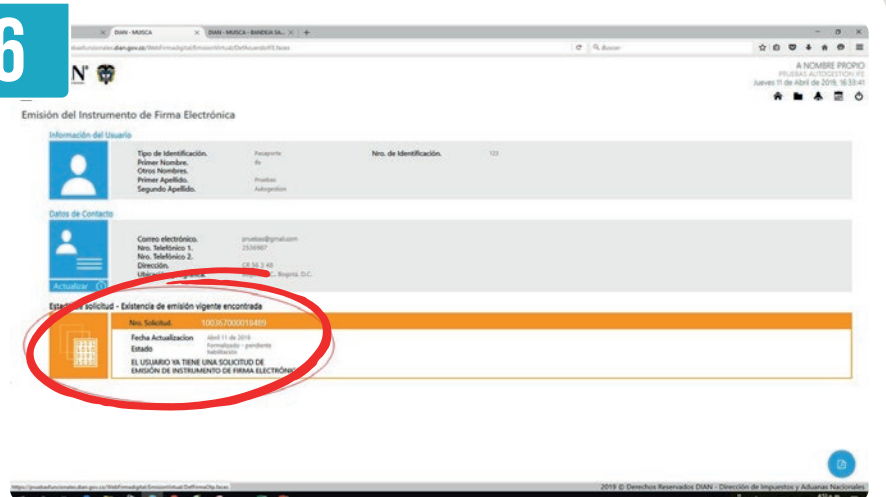
Para formalizar el trámite pulse clic en el lápiz y en la ventana emergente de clic en el visto bueno para enviar el "código electrónico" a su correo electrónico.

PASO
5



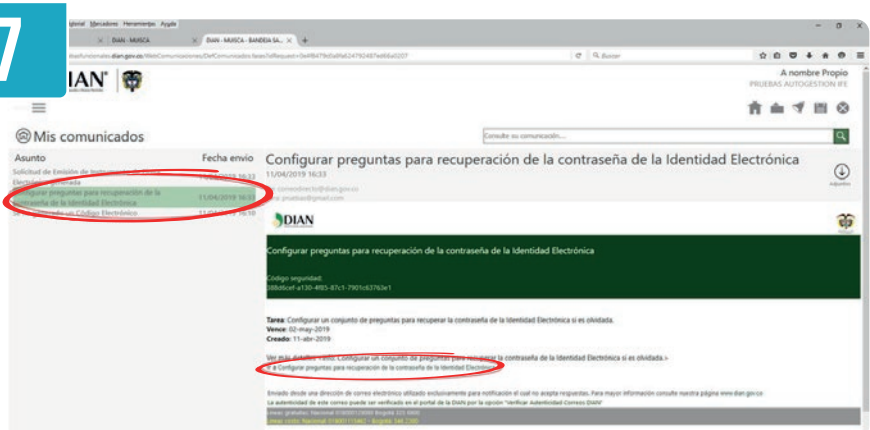
Consulte en su correo electrónico o en su Bandeja de Comunicados el "código electrónico", digítelo y dé clic en el botón "Firmar".

PASO
6



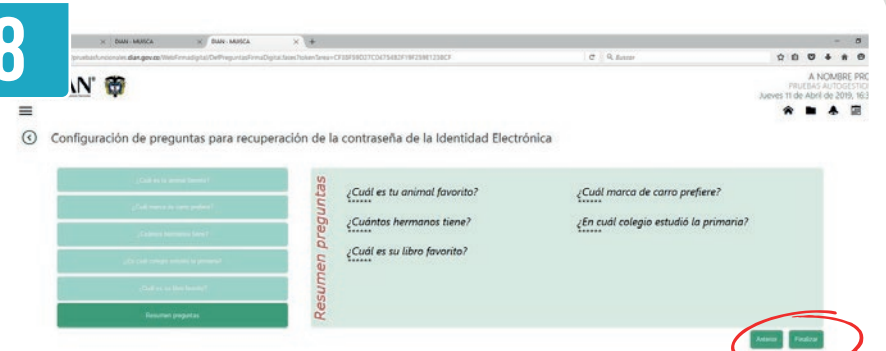
El sistema arrojará la confirmación de su solicitud de IFE.

PASO
7



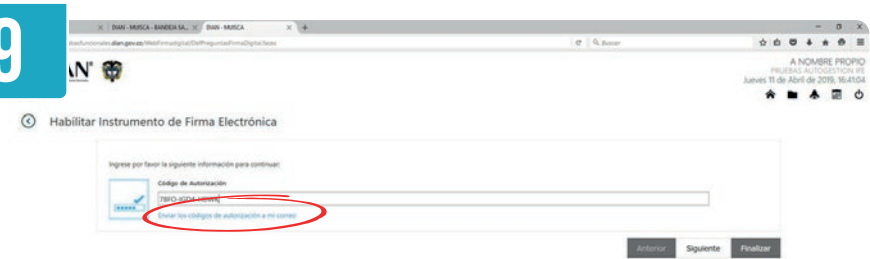
Consulte en su correo electrónico o bandeja de comunicados el correo con el enlace para "Configurar preguntas para recuperación de contraseña de la Identidad Electrónica".

PASO
8



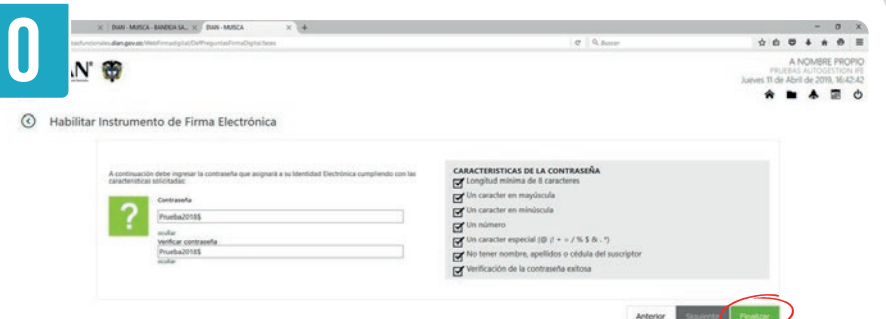
Ingrese nuevamente "A nombre propio", responda una a una las cinco (5) preguntas de seguridad y pulse clic en "Finalizar" en la pantalla de resumen.

PASO
9



Pulse clic en "Enviar los códigos de autorización a mi correo" ubique el mensaje en su correo electrónico o en la bandeja de comunicados y digite el código de habilitación recibido.

PASO
10



Cree la contraseña que asignará a su firma electrónica por tres (3) años, el sistema le informará si cumple cada uno de los requisitos de seguridad. De clic en el botón "Finalizar" se le informará "Habilitación Exitosa".